



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00905

NO SE PUEDE ACCEDER a la terminación del presente asunto, toda vez que la citada petición es realizada por la parte demandada, el cual no cumple con las previsiones del art. 461 del C.G.P.

De otro lado, tampoco se puede dar por notificado toda vez que no acredita su identidad, sin embargo puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita o realizar cualquier petición.

Asimismo, se está manejando la BARANDA VIRTUAL en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/atencion-al-usuario> atendiendo el día viernes de 2: 00 p.m hasta las 4: 30 p.m.

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante y su apoderado el escrito allegado a folio 09 del expediente digital proveniente al parecer del demandado, para que manifieste lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 090 Fijado hoy 6 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p><i>or</i></p> <p>Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>

GOMEZ AVILA OSCAR EDUARDO (80424316) .pdf

Oscar Gomez <oscargomezavila381@gmail.com>

Mar 4/05/2021 19:44

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (197 KB)

GOMEZ AVILA OSCAR EDUARDO (80424316) .pdf;

Buenos días yo Oscar Eduardo Gómez Ávila con cc 80424316 de Bogotá adjunto la siguiente certificación de paz y salvo con el número de radicado 202000987 que se encuentra en el juzgado 11 civil municipal mínima cuantía solicitando dar fin con el proceso de gesticobranzas que se lleva a cabo a mi nombre con el juzgado anterior mencionado ya que gesticobranzas me entregó el paz y salvo de la deuda que ya quedó cancelada



AGENCIA EXTERNA PARA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Por medio del presente documento se certifica que el titular GOMEZ AVILA OSCAR EDUARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 80424316 titular del crédito No. 8042431600, Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por conceptos de representación y honorarios de cobranza con nuestra entidad, del proceso ejecutivo hipotecario que se adelanta en el Juzgado 11 CIVILES MPALES MINIMA CUANTIA DESCONGESTION DE BOGOTA bajo el radicado 202000987.

Se expide la siguiente radicación en Bogotá D.C, el día 15/03/2021.

Cordialmente,



Arturo Orozco S.

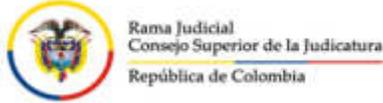
Arturo Javier Orozco Sarmiento
Coordinador de Cobranza
Telefono (1) 7436671 Ext.2811
Calle 35 7-25 Oficina 401 Edificio Caxdac
Bogotá D.C

RE: GOMEZ AVILA OSCAR EDUARDO (80424316) .pdf

Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 5/05/2021 8:43

Para: Oscar Gomez <oscargomezavila381@gmail.com>



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

MUY BUENOS DIAS

USTED YA HABIA ENVIADO ESTE PAZ Y SALVO, SERA ALLEGADO UNICAMENTE O AGREGADO AL PROCESO VIRTUAL 2020-00925 ES EL NÚMERO DE PROCESO. CADA VEZ QUE USTED ENVIE ALGUN DOCUMENTO DEBE ESTAR EL NÚMERO DE PROCESO Y LAS PARTES, ES DECIR CON ESTOS DATOS

110014189011-2020-00905-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	OSCAR EDUARDO GOMEZ AVILA
----------------------------	-----------------------	--	---------------------------

USTED DEBE NOTIFICARSE, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDADA,

COMUNIQUESE ESCRIBIENDO POR EL WHATSAPP DEL JUZGADO 3058324024 Y SE FIJA UNA HORA PARA NOTIFICARLO, SE LE HACE ENTREGA DEL TRASLADO DE LA DEMANDADA, Y TIENE UN TERMINO PARA QUE USTED HABLE CONCILIE CON LA PARTE DEMANDANTE O CONTESTE LA DEMANDADA.

USTED ENVIE ESTO PERO NO ESTA SOLICITANDO NADA.

ESTE JUZGADO NO ES CIVIL MUNICIPAL

ESTE JUZGADO ES 11 DE PEQUEÑAS CASUAS CIVIL MUNICIPAL

ESCRIBA POR EL WHATSAPP DEL JUZGADO 3058324024 Y LE INFORMAMOS

Agradezco su atención y solicito confirmar recibido.

Atentamente,

Nidia Airline Rodriguez Piñeros

Secretaria

Juzgado Once (11) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 8 Edificio Camacol

Teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14

Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



	ATENCION LUNES A VIERNES DE 9 A.M A 3 P.M.	3520414
	ATENCION LUNES A VIERNES DE 8 A.M A 5 P.M.	3058324024
	RECEPCION LUNES A VIERNES DE 8 A.M A 5 P.M.	j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
MICROSITIO PARA CONSULTAR ESTADOS, TRASLADOS, COMUNICACIONES:: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-bogotá		

***** AVISO LEGAL *****

Este mensaje y sus documentos anexos son privados y confidenciales y están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios. Si por error, ha recibido este mensaje y no se encuentra entre los destinatarios, por favor, no use, informe, distribuya, imprima o copie su contenido por ningún medio. Le rogamos lo comunique al remitente y borre todo su contenido.

De: Oscar Gomez <oscargomezavila381@gmail.com>

Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 19:44

26/5/2021

Correo: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: GOMEZ AVILA OSCAR EDUARDO (80424316) .pdf

Buenos días yo Oscar Eduardo Gómez Ávila con cc 80424316 de Bogotá adjunto la siguiente certificación de paz y salvo con el número de radicado 202000987 que se encuentra en el juzgado 11 civil municipal mínima cuantía solicitando dar fin con el proceso de gesticobranzas que se lleva a cabo a mi nombre con el juzgado anterior mencionado ya que gesticobranzas me entregó el paz y salvo de la deuda que ya quedó cancelada